

Reglamento

ACTIVIDAD DEPORTIVA CON VALOR CURRICULAR

1. Actividad Deportiva I y Actividad Deportiva II son dos materias optativas ofertadas por la Facultad de Deportes, pudiendo inscribirse a ellas estudiantes con **matricula vigente** de cualquier escuela o facultad de la institución. Cada una otorga, cumpliendo con los programas establecidos, **3 créditos**.
2. Únicamente se procederá la inscripción en el **periodo estipulado** (ver procedimiento de inscripción) La inscripción es definitiva, no existen reembolsos.
3. .En .el semestre **2021-1** el estudiante solo podrá inscribirse en cursos cuyas sesiones sean virtuales. No se admiten inscripciones a sesiones presenciales, sin excepción
4. En actividades dirigidas por personal de la Facultad de Deportes, el alumno aparecerá en lista de asistencia. Es responsabilidad del estudiante **verificar** que aparezca en dicha lista, de no ser así, informarlo al responsable del programa personalmente o mediante **correo electrónico**. Este procedimiento es el **único medio valido** para cualquier aclaración.
5. Los estudiantes que se inscriban en clubes o academias cuyos instructores no pertenezcan al personal de la Facultad de Deportes solicitaran una constancia al instructor encargado del curso al finalizar el programa de, al menos 38 sesiones.
6. Una vez inscrito, y en caso de considerar que no se podrá cumplir con la actividad, podrá darse de **BAJA** de acuerdo a calendario universitario, acudiendo con el responsable del programa, de no ser así, tendrá que sujetarse a la normatividad vigente.
7. Considerando **los artículos 67 y 76 del Estatuto Escolar**, esta materia no contempla examen ordinario ni extraordinario, por lo que el alumno tendrá **5 días hábiles** en fechas de ordinarios para realizar cualquier aclaración que corresponda a su calificación siempre y cuando se traten de errores u omisiones cometidas por el responsable del programa.
8. Las evaluaciones **calificadas** por parte de los responsables de los cursos, así como las adjudicadas a la falta de cumplimiento a los requisitos establecidos serán **inapelables**.
9. Lo no contemplado en el presente reglamento será resuelto por la Subdirección Académica de la Facultad de Deportes en base a normatividad.

ATENTAMENTE

Alfonso Parra Meza

Responsable

Gimnasio UABC, Unidad Valle Dorado Tel. 1750700, ext. 65511 y Cel.: (646) 1178085

Correo: aparra@uabc.edu.mx